



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, la presente demanda ejecutiva, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del día 17 de marzo de 2021. Para proveer. Bucaramanga, 19 de marzo de 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo del dos mil veintiuno (202)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS:	DIANA ISABEL ROMERO ORTIZ
PROVIDENCIA:	AUTO SUSTANCIACIÓN No. 174
RADICADO:	680014189001-2021-00031-00
DECISIÓN:	REQUIERE PREVIO A PROVEER
TRAMITE:	INSTANCIA

Revisada la demanda y sus anexos, previo a decidir sobre la admisión o inadmisión de la presente, y para un mejor proveer, se requiere a la mandataria accionante para que clarifique la indicación del lugar de notificación de la pasiva, ya que si bien se indica en el líbello genitor que es la **calle 123 # 70G - 01** de esta ciudad, se deberá indicar expresamente el Barrio o la Comuna a la que pertenece dicha dirección, cuestión esta que se hace necesaria dada la especialísima competencia que se le atribuyó a este Despacho mediante el Acuerdo 2499 del 13 de marzo del año 2014, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, el cual determinó acorde al Acuerdo No 2 del 12 de febrero del año 2012, expedido por el H. Concejo municipal de esta ciudad¹, las comunas 1 y 2 de Bucaramanga como de competencia de este Despacho.

Adicional, resulta de vital importancia dicha información, para la efectividad de la notificación a la demandada.

Por lo brevemente expuesto, este juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: REQUIÉRASE a la mandataria accionante, a fin que clarifique la dirección de notificaciones de la demandada DIANA ISABEL ROMERO ORTIZ, en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ
JUEZ

MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 11** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **24 DE MARZO DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

¹ Por medio del cual se actualiza la división política administrativa del municipio de Bucaramanga en comunas y corregimientos y se adoptan otras disposiciones



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

Firmado Por:

**ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ
JUEZ
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

753704891ff4d59095025a6dbf8185c73ba0777702050e424aa1ac0a4c906b5a

Documento generado en 18/03/2021 10:49:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**